

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 226/1972**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **22 días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y dos**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores GRACIELA N. CAMPANO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y JULIO ARGENTINO BAZÁN ZÁRATE, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia de la primera de los nombrados, y

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que es necesario renovar el contrato de locación del inmueble de propiedad del señor ANTONIO ZUCCO, ubicado en calle Irigoyen n° 107 de esta ciudad y que se encuentra actualmente ocupado por dependencias del Poder Judicial;

II. Que el mismo satisface las necesidades requeridas para el normal funcionamiento de las dependencias que lo ocupan, considerando procedente la solicitud firmada por el propietario;

III. Que en consecuencia, corresponde otorgar la autorización respectiva a la señorita Presidenta del Superior Tribunal de Justicia, para que en nombre del Poder Judicial de la Provincia, suscriba la renovación del referido contrato;

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Autorizar expresamente a la señorita Presidenta del Superior Tribunal de Justicia, para que en nombre y representación del Poder judicial de la Provincia, proceda a renovar el contrato de locación “ad-referéndum” del Cuerpo, por el inmueble ubicado en calle Irigoyen 107, de esta ciudad, con el señor ANTONIO ZUCCO propietario del inmueble, por el término de dos años a partir del 15 de enero de 1972 hasta el 15 de enero de 1974.

2º) Regístrese, comuníquese, tómese razón, cumplido, archívese.

#### **Firmantes:**

**CAMPANO - Presidenta STJ - RANEA - Juez STJ - BAZÁN ZÁRATE - Juez Subrogante STJ.**